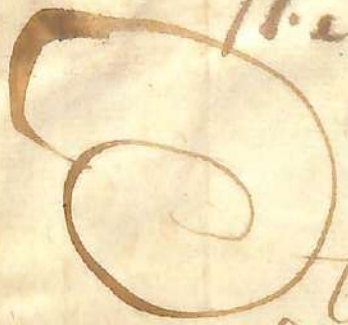


1777

Don Antonio Fran. Gutierrez de Sierrana, Teniente
Gral. de Alc. mayor por ausencia del Sr. D.
Custodio Ruiz de Tesada, que lo es proprio de
esta villa, su Jurisd. y Pobl. de Tuxtilla
por s. u. (que Dios oye) N.^a

N. 30



Yo saca a los vecinos de las calles por
donde ha de passar la procesion del dia jueves veinte, y
nove del corriente mes de Mayo, y la de la Octava cinco
del proximo Junio; dias en que se ha de celebrar el
divinisimo S. Sacramentado, el que estan las calles
con sus Ramadas, colgadas, y entapizadas, para que se
de el culto, veneracion, y desercia devida: Pues siendo de
cuyo de su mrd. por el Empleo q. obtiene, el participante
por medio de dando a todos los vec. y moradores de esta
Caser, y Calles, que con el mas posible esmero, y en cumpli-
m. de su obligacion pongan las referidas Ramadas, y man-
de cada una en lo q. respectivam. Utisca esten los suelos
limpios, y aseados con ramos, y flores, como que por ella
passa la Mage. de Cielo, y Tierra; les intima, y manda
pongan en execucion para dhor. dias, y hagan de su parte
todo lo referido, advitiendoles tambien las manden alzar
del altor correspond. e igual a este todas sin que entre
mas, y otros quede descubierto alguno: Baxo de la pena
que a el q. assi no lo hiziere, y cumpliere con lo que manda
sele sacaran seisp. de multa, que desde a hora aplica
p. la sexa del Arcticofradia. Y para q. ninguno alegue
ignorancia, mandó su mrd. se publique por dando el dia
veinte, y cinco del corriente mes, en las partes, y lugares acen-
tunbrados. Y es dado en esta dha villa de Ux. cab. a 23, de
Mayo, de 1777.

Antonio Fran.
Gutierrez de Sierrana



Por su Mandado

Juan Maria Diaz
Pub. y Cap.

1771

1771

1771

Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, appearing to be a ledger or account book with multiple columns.

Handwritten signature or name at the bottom left, possibly "J. M. ...".

Handwritten text at the bottom right, including "The ... Co." and "of ...".

131

16